



DECRETO N°370

CASTRO, 22 de Abril de 2022.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) Informe de monitoreo Diario Regional emanado de la ONEMI Región de Los Lagos.-
- 3º) La Sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- 4º) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 5º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) **DECLARASE** emergencia comunal a contar del día 22 de abril 2022 y mientras se mantengan las condiciones climáticas adversas, según lo informado por la ONEMI.
- 2) **AUTORÍCESE** la cancelación de los gastos en que incurra el Municipio con ocasión de esta emergencia comunal, para ir en ayuda de las familias que resulten damnificadas durante la citada emergencia.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que devenguen estas acciones, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001 - "Fondos de Emergencia", del Presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEVS/JUB/JMC/jmc

Distribución:

- Todas las Direcciones Municipales
- Archivo




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE